



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

Litueche
para todos

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 4 8 4
LITUECHE, 19 de ABRIL de 2021

CONSIDERANDO:

- El sensible fallecimiento del cura párroco Dagoberto Iván Mancilla Bustos (Q.E.P.D).

VISTOS:

La Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020 "Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito de Constituyentes y otros eventos electorales que indica, la cual en sus disposiciones transitorias establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de Diciembre del 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio, lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales. La ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las facultades que me confiere la misma ley. Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia de la Secretaria Municipal y Alcalde. La Ley N° 21.324 de fecha 7 de Abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19. El decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 7 de Abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19.

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE DUELO COMUNAL**, por dos días a partir de hoy 19 de abril y hasta el 20 de abril del año 2021, por el sensible fallecimiento de Presbítero Dagoberto Iván Mancilla Bustos, cura párroco de nuestra comuna.
- 2.- **IZASE**, pabellón nacional a media asta, en todas las dependencias municipales durante este periodo.
- 3.- **PUBLIQUESE** el presente decreto en la página web de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



PABLO VIAL VERA
Secretaria Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa (s)

✓
CSM/ACR/RPV/YMM/ymm

Distribución:

- DIDECO
- Oficina de partes

